Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca urbana número 3, vivienda de plantas primera y segunda alta, formando un dúplex, señalada con la letra B, frente derecha mirada desde el camino de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 156 metros 70 decimetros cuadrados, y útil de 130 metros 63 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de estar y seis dormitorios. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, la finca número 2; izquierda, vuelo del tejado de la nave de la planta baja; fondo, doña Eulalia García, y frente, camino de su situación

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 911, libro 44, folio 171, finca número 4.372, inscripción cuarta.

Dicha finca tiene un valor de tasación de 15.547.932 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana número 2, vivienda de plantas primera y segunda alta, formando un dúplex, señalada con la letra A, frente derecha mirada desde el camino de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 160 metros 79 decimetros cuadrados, y útil de 140 metros 43 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de estar y seis dormitorios. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, calle de San Sebastián; izquierda, finca número 3; fondo, doña Eulalia García, y frente, camino de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 911, libro 44, folio 176, finca número 4.371, inscripción cuarta.

Dicha finca tiene un valor de tasación de 14.443.937 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de abril de 1998.—La Secretaria, María Rocío Guerrero Egido.—23.080.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Amenduni Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Mauro García Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/17/67/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Paquete de acciones, comprendidas entre los números 1 al 37.105, ambos inclusive, pertenecientes a la razón social «Aceites Baja Alcarria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mazuecos (Guadalajara); anotado su embargo en el Registro Mercantil de Guadalajara, en el tomo 216, sección octava, folio 207, hoja GU-1776, anotación letra A. Tasado en 8.552.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 6 de abril de 1998.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—23.083.

HARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Nicanor Castellanos Iglesias, doña Teresa Valderrama Rebollar y representante legal de la mercantil «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000018001498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 17. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 17, sita en el edificio constituido por 19 viviendas unifamiliares adosadas, con frente a los viales públicos, distinguidos por las avenidas de José Antonio y de Camino de Zarratón, y a la zona verde pública en Casalarreina (La Rioja). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.700, folio 101, finca 6.532.

Valorado en 12.250.000 pesetas.

Dado en Haro a 6 de abril de 1998.—El Secretario.—22.996.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de divorcio número 303/1997, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Andrés Ferreres San Nicolás, representado por el Procurador de los Tribunales don Jordi Xipell Suazo, contra doña Rosa María Vidal Bonet, recayó en fecha 3 de abril de 1998 la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 104/98.—En la ciudad de Hospitalet de Llobregat a 3 de abril de 1998. La ilustrisima señora doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio, seguidos a instancia de don Andrés Ferrerres San Nicolás, representado por el Procurador de los Tribunales don Jordi Xipell Suarzo, contra doña Rosa María Vidal Bonet, sobre divorcio. Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho. Fallo.—Estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Jordi Xipell Suazo, en nombre y representación de don Andrés Ferres San Nicolás, contra doña Rosa María Vidal

Bonet, y acuerdo la disolución por causa de divorcio del matrimonio canónico contraído por ambos cónyuges el día 22 de octubre de 1974. Firme que sea la presente sentencia, librese para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes exhorto al Registro Civil correspondiente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Rosa María Vidal Bonet, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Hospitalet de Llobregat a 14 de abril de 1998.—La Secretaria.—22.981.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 77/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra «Comercial de Tejidos y Marroquinería, Sociedad Limitada» (COTEMA), don José Francisco Pérez Rodríguez y doña María Trinidad Guill Paya, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte dias cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, al precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1998; cada una de ellas, a las trece horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniêndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Bienes objeto de subasta

A) Edificio de plantas baja y alta, en Castalla, calle Victoria, 8, de superficie 170 metros cuadrados. Finca registral número 6.039-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 471, folio 199, inscripción quinta.

Valoración: 4.750.000 pesetas.

B) Parcela industrial 5-11, en el polígono industrial de Castalla, número 1, de superficie 4.484

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona número 11.207, al tomo 750, libro 146, folio 142, inscripción primera.

Valoración: 13.452.000 pesetas.

C) Edificio en planta baja, en Castalla, calle de Ruiz de Alda, 51, de superficie 115,40 metros cuadrados. Finca registral número 10.845. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 712, libro 141, folio 13, inscripción segunda.

Valoración: 13.290.000 pesetas.

D) Local garaje, número 20, en el sótano número 2, del edificio, en Castalla, calle Juan XXIII, números 20 y 22, de superficie 140,26 metros cuadrados construidos y 122,48 metros cuadrados útiles. Finca registral número 13.066, al tomo 901, libro 176, folio 218, inscripción segunda.

Valoración: 800.000 pesetas.

E) Vivienda del tipo H, letra H, en la tercera planta del edificio, en Castalla, calle Juan XXIII, números 20 y 22, de superficie 140,28 metros cuadrados construidos y 122,48 metros cuadrados útiles. Finca registral número 13.012. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 901, libro 176, folio 110, inscripción segunda.

Valoración: 8.415.000 pesetas.

F) Tierra secana en término de Castalla, partida Herm, de superficie 13 áreas 8 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Con una casita albergue de 49 metros cuadrados. Finca Registral número 12.154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 831, libro 163, folio 79, inscripción primera.

Valoración: 4.905.000 pesetas.

G) Tierra secana en término de Castalla, partida de Espartosa, de superficie 25 áreas. Finca registral número 5.665. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 631, libro 128, folio 23, inscripción sexta.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 6 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—22.256.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «El Borojeño, Sociedad Limitada», don Ángel Martín Rodríguez y doña Paloma Alonso Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0105/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 3.093, calle Tahona, 23, de Alameda de la Sagra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Finca registral número 3.093-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

Valorada en 450.000 pesetas.

Finca registral número 4.059, calle Coronel Monasterio, 16, de Alameda de la Sagra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 17 abril de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—23.110.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Reyes Martell Rodríguez, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Sánchez Lecea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180709/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,